



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022/MDVR

Villa Rica, 31 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 3230, Informe N° 062-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 060-2022-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 178-2022-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Oficio N° 021-2022-SENAMHI/DZ11-JUNIN emitido por el Director Zonal 11 – Junín SENAMHI Ms. Sc. Adam Ramos Cadillo, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 021-2022-SENAMHI/DZ11-JUNIN emitido por el Director Zonal 11 – Junín SENAMHI Ms. Sc. Adam Ramos Cadillo, solicita la actualización del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología;

Que, el Objeto del Convenio interinstitucional, es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, para el uso de tecnologías y la generación de información agrometeorológica, acciones de prevención de riesgos e investigación asociada a la variabilidad del clima y el cambio climático en el sector agropecuario, a través de instalación de equipos meteorológicos que se instalen en la localidad, lo cual contribuirá con la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos agricultores, en beneficio de la población;

Que, mediante Informe N° 178-2022-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, remite propuesta de Convenio con el SENAMHI indicando que la Municipalidad Distrital de Villa Rica contará con datos de una estación Meteorológica Automática que permitirá desarrollar proyectos productivos y de inversión pública de acuerdo a la información meteorológica y climática real,

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@municipalidadistritalvillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@municipalidadistritalvillarica.gob.pe) - [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022/MDVR

asimismo, el SENAMHI contará con datos Meteorológicos, climáticos e hidrométricos del distrito de Villa Rica con fines de vigilancia de riesgos y desastres;

Que, con Informe N° 062-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, remite los actuados referente a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, Informe N° 178-2022-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y el Informe Legal N° 060-2022-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el cual opina de manera favorable la aprobación del Convenio, por lo cual, solicita la aprobación del Convenio;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 10-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.**

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) - [municipalidaddistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalvillarica@gmail.com)

